



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

Salta, 12 MAYO 2009

RES. H. N° 566-09

EXPTE.N° 4.683/04.-

VISTO:

La elevación realizada por la alumna de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Blanca Liliana Saravia, LU.N° 790.426, en la que solicita prórroga para la presentación de su Tesis con las correcciones solicitadas por el tribunal; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 752-08, se designa el tribunal evaluador de dicha tesis, y que el mismo señala observaciones en el trabajo de tesis de la alumna Saravia;

Que vencido el plazo establecido en el artículo 17 del Reglamento de Tesis de Licenciatura, la mencionada alumna por motivos laborales solicita prórroga para la presentación del trabajo de tesis con las debidas correcciones;

Que la Decana aconseja hacer lugar a lo solicitado por la alumna, y aconseja otorgar prórroga por tres meses;

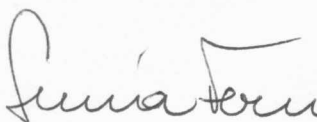
POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES  
RESUELVE:


ARTICULO 1°.- OTORGAR a la alumna de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía, Blanca Liliana Saravia, LU.N° 790.426, prórroga de 3 (tres) meses para la presentación de su Tesis de Licenciatura, a partir de la emisión de la presente resolución, con las correcciones solicitadas.

ARTICULO 2°.- COMUNICAR a la alumna interesada, Director de Tesis, Dirección de Control Curricular, Coordinación de la Licenciatura en Psicopedagogía y Departamento Alumnos.

149-09

  
Prof. LUCIA DEL VALLE FERNANDEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Humanidades U.N.Sa.



  
Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.